COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE REEVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA (AD REFERENDUN)"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 08:00 horas del 5 de junio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 04 de fecha 03 de enero de 2013 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Re Evaluar las Ofertas presentadas en el **Lote N° 36 "Tóner para Fotocopiadora Marca Canon"**, de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS
CNEL DEM JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CAP INT JORGE ABDON RECALDE FLORES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE INT ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS

Se procede a la reevaluación arriba mencionada dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 702/13, de fecha 5 de abril de 2013, por la cual se Resuelve: *"....2) ANULAR LA ADJUDICACIÓN recaída en el LOTE N° 36 a favor de la firma ALTERNATIVA S.A. y en consecuencia RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, exclusivamente en cuanto a dicho Lote..."- y la* Resolución DNCP N° 702/13, de fecha 31 de mayo de 2013, por la cual se Resuelve: *"1. NO HACER LUGAR al recurso de reconsideración interpuesto por la firma ALTERNATIVA S.A. contra la Resolución DNCP N° 702/13... 2. RATIFICAR la Resolución DNCP N° 702/13 en todos sus términos la resolución recurrida, en base a los fundamentos expuestos;....."*

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de re evaluación de las ofertas del Lote N° 36, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

Se procederá a la reevaluación del **Lote N° 36 "TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON"** de la presente licitación y posteriormente se la hará una conclusión y recomendación correspondiente a la Máxima Autoridad.

En oportunidad de la Subasta a la Baja Electrónica, han presentado ofertas en el Lote N° 36 "TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON", como mejor oferta la empresa ALTERNATIVA S.A., y como segunda mejor oferta la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; y, por Resolución DNCP N° 702/13, se ha anulado la adjudicación a la empresa ALTERNATIVA S.A., y en consecuencia se retrotrajo lo actuado a la etapa de Evaluación.-

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO UOC

Acto seguido se procede a la reevaluación del Lote Nº 36 "Tóner para Fotocopiadoras Canon"

Se deja Constancia que en la etapa de evaluación de los documentos de carácter sustancial se concluye que **las Empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. Y ALTERNATIVA S.A. cumplen satisfactoriamente** con el suministro de las documentaciones de **Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede a seleccionar a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja en el **Lote Nº 36 "Tóner para Fotocopiadoras Canon"**

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	ALTERNATIVA S.A.	Gs. 113.350.000

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la oferta en la etapa de Evaluación Técnica se concluye que la oferta de la Empresa ALTERNATIVA S.A. en el Lote Nº 36 CUMPLE con las Especificaciones Técnicas en relación a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Se procede a re evaluar la capacidad legal de la Empresa ALTERNATIVA S.A. en ofertar el producto en el **Lote Nº 36 TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA CANON.** Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las misma es evaluada aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		ALTERNATIVA S.A.
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE

En el análisis efectuado a las documentaciones requeridas para la evaluación de la Capacidad Legal del Oferente fueron observadas la omisión de documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se mencionan cuanto sigue:

La Empresa **ALTERNATIVA S.A.** omitió la presentación del siguiente documento requerido en el PBC.

1- La Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del **LOTE Nº 36 TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA CANON,** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.

Conforme a lo establecido en el **Art. 59 "*Disconformidades, Errores y Omisiones*"** del Decreto 21.909/03 y el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, se ha solicitado mediante nota las documentaciones omitidas e incompletas en el momento de la presentación de su oferta, las cuales fueron recibidas en tiempo pero con la siguiente observación.

La Empresa presentó una autorización otorgada por la firma DATA TECH INC para proveer Tintas y Tóner para Impresoras de la Marca CANON, y no así para para proveer Tóner para Fotocopiadora.

Por la observación expuesta se considera que la Empresa **ALTERNATIVA S.A.** **No Cumple** con el requerimiento de la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército en el Lote de referencia, establecidas en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la misma **no ha presentado un documento formal que fue solicitado en el Anexo I de la Sección VII del PBC,** a fin de comprobar la legalidad del Oferente

y los productos ofertados, con lo que el Comité de Evaluación considera que, ante una eventual adjudicación del contrato a la Empresa **ALTERNATIVA S.A.**, se pondría en tela de juicio la legalidad del origen de los productos ofertados y mismo del Oferente; **por tanto su oferta en el Lote N° 36 TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA CANON será RECHAZADA**.-

Lo supra mencionado obedece a lo dispuesto en el PBC, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en concordancia con el Anexo I – Documentos que componen la oferta, donde expresa: ***"2.2 CAPACIDAD LEGAL. El oferente deberá demostrar que posee las condiciones legales suficientes para ofertar el bien y de contratar con el Comando del Ejército, para lo cual deberá proporcionar evidencias documentadas que corroboren los siguientes requerimientos legales:***

1. Estar autorizado legalmente por el Fabricante o Distribuidor autorizado en la República del Paraguay para ofertar los bienes...."

A modo de dar un marco de legalidad a las consideraciones hechas por éste Comité de Evaluación, se detallan los Artículos del Decreto N° 21909/03, "Que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", por tanto se considera que nos hemos ajustado a derecho:
*"**Art. 57. Aclaración de Ofertas**. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* En tal sentido este Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota a la empresa para que remita los documentos faltantes en su oferta, cuya respuesta se ha presentado en forma insatisfactoria por la empresa **ALTERNATIVA S.A.** ----------

"Art. 59. Disconformidades, errores y omisiones. *...a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante**..... Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante... su oferta podrá ser rechazada".*** En este punto se ha solicitado por Nota a la empresa **ALTERNATIVA S.A.** que presente la Autorización del Fabricante del **LOTE N° 36 TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA CANON** y la misma no presentó.

"Art. 49. Autorización del Fabricante en el caso de licitaciones para la adquisición o arrendamiento de bienes. *En el caso de licitaciones para adquisición o arrendamiento de bienes, si el "oferente- ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o el productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, conforme se especifica en el Pliego de Bases y Condiciones ...."*

Conforme lo establece el **Art. 61 Método de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas", **una vez rechazada la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja, se continúa la evaluación con la segunda más baja en precio, según los mismos parámetros establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y así sucesivamente".**

N°	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 113.360.000

Así, se procedió al Análisis y Evaluación Técnica de la oferta de la **Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

LOTE N° 36 – TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA CANON

items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
1	Tóner para Fotocopiadora marca Canon Imagen RUNNER 2520 negro (Original)	CUMPLE
2	Tóner para Fotocopiadora marca Canon IR 1510 negro (Original)	CUMPLE

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO DE INFORMACIONES UOC

3	Tóner para Fotocopiadora Digital marca Canon Imagen Runner 1022 (Original)	CUMPLE
4	Tóner para Fotocopiadora marca Canon IR 1018J (Original)	CUMPLE
5	Tóner para Fotocopiadora marca Canon IR 1022J (Original)	CUMPLE
6	Tóner para Fotocopiadora marca Canon IR 2018N (Original)	CUMPLE
7	Tóner para Fotocopiadora marca Canon MF 4100 FX 9 S (Original)	CUMPLE
8	Tóner para fotocopiadora marca canon MF 4380 negro (Original)	CUMPLE
9	Tóner para Fotocopiadora marca Canon Modelo IR-2016J, toner-GPR-18 (Original)	CUMPLE
10	Tóner para Fotocopiadora marca Canon IR 1024 negro (Original)	CUMPLE
11	Tóner para fotocopiadora marca Canon MF 5730, negro (Original)	CUMPLE
12	Tóner para Fotocopiadora maraca Canon modelo MF 4350d negro (Original)	CUMPLE
13	Tóner para Fotocopiadora marca Canon IR 2520, negro (Original)	CUMPLE
14	Tóner para Fotocopiadora marca Canon IR 2020, negro (Original)	CUMPLE
15	Tóner para Fotocopiadora marca Canon IR 2022, negro (Original)	CUMPLE
16	Tóner para Fotocopiadora marca Canon modelo MF 4350d negro (Original)	CUMPLE
17	Tóner para Fotocopiadora marca Canon MF 6530, negro (Original)	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las Especificaciones Técnicas se concluye que la oferta de la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido se procede a la evaluación de la capacidad legal de la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** en ofertar el producto en el **Lote Nº 36 TONER PARA FOTOCOPIADORA MARCA CANON.**

Una vez analizada las documentaciones que acrediten la Capacidad Legal, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las misma es evaluada aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
2	Declaración Jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de las ofertas.	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
6	Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo), vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
7	Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
8	Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
9	Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
10	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

COMANDO DE LA ARMADA
CENTRO FINANCIERO
UOC

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército, **SE CONCLUYE:**

- **Que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. tiene la Capacidad Legal de contratar con el Comando del Ejército.**

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

1 ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

RATIO DE LIQUIDEZ

RATIOS DE LIQUIDEZ	2009	P	2010	P	2011	P	PF
ACTIVO CORRIENTE	18,310,835,290	1.62028	17,050,825,770	1.69502	22,666,265,150	1.48911	1.6
PASIVO CORRIENTE	11,301,005,282		10,059,387,208		15,221,398,357		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **1,6.**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	2009	P	2010	P	2011	P	PF
PASIVO TOTAL	15,898,884,951	0.65885	13,667,972,297	0.58656	20,687,228,388	0.65415	0.6
ACTIVO TOTAL	24,131,143,247		23,301,797,503		31,624,574,104		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,6 %** en promedio.

RATIO DE RENTABILIDAD

RATIOS DE RENTABILIDAD	2009	P	2010	P	2011	P	PF
UTILIDAD D/ DE IMPUESTOS	1,071,688,944	0.13018	1,057,452,048	0.10976	1,470,030,042	0.13440	0.1
PATRIMONIO NETO	8,232,258,296		9,633,825,106		10,937,347,736		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0,1**.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Financiera realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera de la Empresa en ejecutar el contrato.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

COMANDO DEL E... CENTRO FINANCIERO ... UOC

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTE
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2009, 2010 y 2011).	CUMPLE
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
5	Referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de dos (2) banco de plaza.	CUMPLE
6	Volumen anual de contratos o facturación discriminados de los dos últimos años igual o superior al 50% del monto de la oferta (50% 2010 y 50% 2011)	CUMPLE

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera en cumplir el contrato y fueron practicados de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de la Empresa Oferente.

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato, **SE CONCLUYE:**

- **Que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A tiene la Capacidad Financiera de ejecutar el contrato.**

EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Seguidamente se procede a la Evaluación de la Capacidad Técnica realizada en base al análisis de los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la calificación de la Experiencia y Capacidad Técnica del oferente en ejecutar el contrato conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	OFERENTES
		DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Constancia de estar inscripto como importador de los bienes ofertados ante la Dirección Nacional de Aduanas. (En el caso que el oferente sea importador)	CUMPLE
2	Constancia expedida por el importador que los bienes ofertados son proveídas a la empresa oferente. (el oferente además deberá demostrar que su proveedor es importador)	CUMPLE
3	Copia de contratos, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes al 50 % del monto de la oferta discriminados por cada año en el 2009, 2010 y 2011.	CUMPLE
4	Currículum que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años dentro del mercado nacional.	CUMPLE

COMANDO DEL CUERPO
CENTRO FINANCIERO
UOC

5	Garantía escrita de reposición de bienes dañados por causa de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
6	Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
7	*Documento que acredite la disponibilidad de una unidad* comercial del oferente para la verificación in situ del mismo por parte del Comité de Evaluación. Se solicita que el documento registre la Dirección del local, Barrio o compañía, Ciudad, Número de Teléfono línea fija y el registro de un número de línea móvil (Celular); además, la dirección de un correo electrónico y acompañado de un croquis de ubicación.	CUMPLE
8	Para los Fabricantes. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE
9	Para los representantes o distribuidores. Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
10	Contrato u otro documento que demuestra la relación comercial del Oferente con el Fabricante o Importador.	CUMPLE

Conforme al resultado de las documentaciones verificadas a fin de determinar la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para cumplir el contrato, **SE CONCLUYE:**

- **Que la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. tiene la Experiencia y Capacidad Técnica requerida para ejecutar el contrato.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la reevaluación de las ofertas presentadas en el **LOTE N° 36 "TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON"**, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación **recomienda:**

ADJUDICAR el LOTE N° 36 "TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON" de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA" a la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir sus precios ofertados razonables y convenientes para la Institución, considerándose las ofertas evaluadas como la más convenientes.

Se da por concluida el informe de reevaluación del **LOTE N° 36 "TONER PARA FOTOCOPIADORAS CANON" de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/13 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y UTILES DE OFICINA"** siendo las 11:15 horas del 5 de junio de 2013

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO DE ABASTECIMIENTO
UOC

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROSSANA ANDREA VELAZQUEZ VARGAS
STTE INT Análisis Contable y Financiero
Miembro Comité de Evaluación

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JULIO AGUSTIN VIDAL CASTILLO
CNEL DEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO
U.O.C. 2

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2